



RESOLUCION - CS - N° 3 03 - 93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 DIC 1993

Expte. N° 12.130/93

VISTO:

La resolución rectoral N° 633-93, dictada ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa como miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Enfermería Quirúrgica", de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a las personas que se detallan en la misma;

Que este Cuerpo, en sesión ordinaria del 16 de Diciembre del corriente año, resolvió homologar la resolución antes mencionada, con las modificaciones que especifica;

POR ELLO y atento que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Homologar la resolución rectoral N° 633-93 del 19 de Noviembre de 1993, modificando el primer párrafo del artículo 19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 19.- Designar como miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura ENFERMERIA QUIRURGICA, de la Carrera de Enfermería, que, bajo la dependencia académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, se dicta en la Sede Regional de Orán, a las siguientes personas: "

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.



[Signature]
Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
a/c Secretaría General

[Signature]
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR